



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Aprobación Procedimiento - Conformación de Órganos Asesores

---

VISTO el Expediente N° EX-2025-42302391- -APN-DIP#CONICET del Registro de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto tramita la aprobación del procedimiento “Conformación de Órganos Asesores - de la necesidad de designar/renovar miembros de los Órganos Asesores a su selección, notificación y publicación” en el ámbito de este CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, y que fuera elaborado de manera conjunta por la Dirección de Ingeniería de Procesos y la Dirección de Coordinación de Órganos Asesores, y firmado conjuntamente por ambos, la Gerencia de Organización y Sistemas y la Gerencia de Evaluación y Planificación del Organismo.

Que por Ley 20.464 se aprobó el Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, y en su artículo 46 establece: “El Directorio constituirá dos órganos que lo asesoren en la aplicación del presente régimen: la Junta de Calificación y Promoción para la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico la que deberá, a su vez requerir la opinión de las Comisiones Asesoras del Consejo, de acuerdo con las especialidades de que se trate en cada caso; y la Junta Técnica para la Carrera del Personal de Apoyo.”

Que por RESOL-2023-406-APN-DIR#CONICET se aprobó el nuevo Reglamento de Evaluación donde se establece, entre otras cosas, los objetivos y objetos de evaluación, la conformación de los Órganos Asesores y sus dictámenes.

Que resulta sumamente valioso la aprobación del Anexo acompañado como IF-2025-47063042-APN-GEP#CONICET, en tanto procedimiento que contribuirá a facilitar y dar celeridad a la gestión de la designación/renovación y selección de los integrantes que conformen los Órganos Asesores, en el ámbito de la Dirección de Coordinación Órganos Asesores del Organismo.

Que, ante la necesidad de optimizar, mejorar y hacer más eficaz y eficiente la labor diaria de este Organismo y de conformidad con lo establecido en el Decreto 310/07, que coloca en cabeza de la DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE PROCESOS la facultad de "Coordinar la implantación y puesta en marcha de las mejoras organizativas y

desarrollo institucional en el ámbito de la administración central y de la red institucional del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS y proporcionar soporte y asistencia técnica en la elaboración de métodos, procedimientos, manuales y capacitación de usuarios”, resulta necesario proceder a la aprobación del procedimiento “Conformación de Órganos Asesores - de la necesidad de designar/renovar miembros de los Órganos Asesores a su selección, notificación y publicación”.

Que por Resolución RESOL-2019-2363-APN-DIR#CONICET se aprobó la delegación de funciones del Directorio en la Unidad Organizativa de Presidencia (UOP), conforme se detalla en el Anexo IF-2019- 89479602-APN-GAL#CONICET que integra dicha Resolución.

Que la Dirección de Servicio Jurídico, la Gerencia de Asuntos Legales y la Unidad de Auditoría Interna han tomado oportunamente la intervención que les compete.

Que la presente decisión fue acordada en la Reunión de la Unidad Organizativa de Presidencia del día 28 de agosto de 2025.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos 1661/96; 310/07, la Decisión Administrativa 140/2017; y la Resolución RESOL-2019-2363-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

LA UNIDAD ORGANIZATIVA DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES  
CIENTIFICAS Y TECNICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento “Conformación de Órganos Asesores - de la necesidad de designar/renovar miembros de los Órganos Asesores a su selección, notificación y publicación” que como ANEXO IF-2025-47063042-APN-GEP#CONICET se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, y comuníquese a las gerencias y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes, cumplido, archívese.